

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, DEL
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Milton Saúl Méndez Fión
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Andrés, del Departamento de Petén
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Milton Saúl Méndez Fión
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Andrés, del Departamento de Petén
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Milton Saúl Méndez Fión
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Andrés, del Departamento de Petén
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, DEL
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12



6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	31
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	32
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	33
11.1 Misión (Anexo 1)	33
11.2 Visión (Anexo 2)	33
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	33
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	35
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	36
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	37
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	38
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	39



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Milton Saúl Méndez Fión
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Andrés, del Departamento de Petén
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0768-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Andrés, del Departamento de Petén con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Andrés, del Departamento de Petén, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de control en la construcción de proyectos por administración

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera



1. Falta de elaboración de contratos
2. Personal contratado temporalmente con funciones de naturaleza administrativa y operativa .
3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
4. Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria
5. Cuentas de Balance General sin depurar

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Nery Roberto De Leon Gongora (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. NERY ROBERTO DE LEON GONGORA
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0768-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Andrés, del Departamento de Petén, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Préstamos Internos de Largo Plazo y Activo Intangible

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de la Salud y el Ambiente, 13 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y suministros, 03 Propiedad, Planta y



Equipo e Intangibles, 07 Servicios de la deuda pública y amortización de otros , mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.2,713,898.85, integrada por 07 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), cuenta de construcción de proyecto de construcción de viviendas colonia municipal, cuenta de proyecto introducción de agua potable colonia municipal, cuenta del tesoro municipal San Andrés Petén, cuenta de la municipalidad de San Andrés Petén, cuenta del proyecto introducción de tendido eléctrico ruta Sacpuy, cuenta municipalidad de San Andrés Petén, todas abiertas en el sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta y operación

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1231 presenta un saldo de Q3,969,611.71, El saldo de dicha cuenta según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1234 presenta un saldo de Q65,561,797.82 El saldo de dicha cuenta según el Balance General, no concilia con los registros de la Dirección Municipal de Planificación a esa fecha (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno).

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto presenta un saldo de Q7,223,521.66, El saldo de dicha cuenta no concilia con los registros proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal a esa fecha, (Ver hallazgo Relacionado con el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2232, la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q12,258,061.85, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal, Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes: Venta de Servicios, Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La Cuenta No.5142 registra en concepto de venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q966,644.00 provenientes de las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad y de la rendición de los recibos 31-B.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por tres cuentas, sin embargo fueron auditadas las cuentas números 6111 remuneraciones que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de Q3,705,333.49, y la cuenta 6112 bienes y servicios que presenta un saldo a esa fecha de Q1,893,140.04, y juntas ascienden a la cantidad de Q5,598,473.53.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 36-2011

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 03 de febrero de 2012, mediante Acta No. 07-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q26,517,769.00, el cual tuvo una ampliación de Q20,789,302.07, para un presupuesto vigente de Q47,307,071.07, ejecutándose la cantidad de Q29,232,850.20 (62%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q 538,307.63 Ingresos no Tributarios Q. 1,049,556.37, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q 121,562.00, Ingresos de operación Q845,117.00, Rentas de la Propiedad Q180,607.02 Tránsferencias Corrientes Q.3,071,013.73, Tránsferencias de Capital Q.19,426,686.45 y Endeudamiento público interno Q 4,000,000.00 este penúltimo rubro representa un 66% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q22,517,769.00, el cual tuvo una ampliación de Q24,809,266.88, para un presupuesto vigente de Q47,327,035.88, ejecutándose la cantidad de Q24,586,729.30 (52%), a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q5,794,069.53, en el Programa 11 Mejoramiento de la Salud y el Ambiente, la cantidad Q9,177,228.49, en el



Programa 12 Gestión a la Educación, la cantidad de Q1,472,896.43, en el programa 13 Red Vial la cantidad de Q3,749,014.69, en el programa 14 red de Energía Eléctrica Q1,508,178.94, en el programa 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q180,642.75 y en el programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad Q2,704,698.47, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 37 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.24,809,266.88, y transferencias por un valor de Q9,319,553.13, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Andrés, Petén, reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene convenios vigentes, siendo los siguientes:

No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Recursos
074-2012	28/09/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento de calles y avenidas con pavimento de concreto, cabecera	Q4,999,995.36
60-2012	14/09/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento sistema de agua potable, caserío san jorge, laguna perdida	Q699,807.82
61-2012	14/09/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento sistema de agua potable, San Andrés Petén, fase II	Q749,775.00
72-2012	27/09/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Ampliación red de alumbrado público, barrio la Playa, cabecera municipal	Q560,987.41
59-2012	14/09/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Instalación redes y líneas eléctricas de distribución, caserío la Bacadilla	Q447,001.05
62-2012	14/09/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento sistema de agua potable, caserío el aguacate.	Q1,852,200.00
134-012	29/08/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Instalación de redes y líneas eléctricas de distribución, caserío rey Balantún	Q2,052,071.30

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Andrés, Petén, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuados durante el período 2012 por la cantidad de Q 95,887.00, siendo las siguientes: Instituto De Educación Básico Por Cooperativa Enrique Rolando Canek Cetina, Escuela Oficial Rural Mixta Caserío La Pasadita, San Andrés, Petén, Asociación nacional de Municipalidades.



5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 16, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 2 según reporte de Guatecompras generado de fecha 18/01/2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, PETÉN		Balance General	
Codigo entidad: 1210-1704		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2012	
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,713,898.85	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	154,045.32
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,713,898.85	Cuentas a pagar a corto plazo	154,045.32
1130 ACTIVO EXIGIBLE	2,765,183.14	Total de PASIVO CORRIENTE	154,045.32
1133 Anticipos			
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,765,183.14		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,479,081.99		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	12,338,001.83
1231 Propiedad y planta en Operación	3,865,611.71	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	2,406,492.51	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	12,338,001.83
1233 Tierras y Venenos	55,142.95	Total de PASIVO NO CORRIENTE	12,338,001.83
1234 Construcciones en Proceso	65,501,797.82	Total de PASIVO	12,492,047.15
1237 Otras Activos Fijos	2,457,953.52		
1238 Bienes de Uso Común	449,996.74	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	74,892,945.25	3100 PATRIMONIO NETO	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3110 Patrimonio Municipal	-9,243,337.18
1241 Activo Intangible Bruto	7,223,521.66	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-3,791,363.09
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,223,521.66	3111 Transfecciones y Contribuciones de Capital Recibidas	88,168,002.00
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	82,116,466.91	Total de Patrimonio Municipal	75,183,441.73
Total de ACTIVO	87,595,548.90	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	75,183,441.73
		Total Pasivo + Patrimonio	87,595,548.90


 Lic. Juan Ramón Alberto Valle Alegria
 Auditor Interno


 P. C. Jacinto Manuel Herrera Méndez
 Director Financiero Municipal



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN ANDRÉS, PETEN, PETEN
Codigo entidad: 1210-1704

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,806,163.75
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,806,163.75
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	538,307.63
5111	Impuestos Directos	273,050.76
5112	Impuestos Indirectos	265,256.87
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,049,556.37
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	99,700.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	949,856.37
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	966,679.00
5141	Venta de Bienes	35.00
5142	Venta de Servicios	966,644.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	180,607.02
5161	Intereses	46,806.02
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	133,801.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,071,013.73
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,071,013.73
6000	GASTOS	15,049,420.93
6100	GASTOS CORRIENTES	15,049,420.93
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,086,129.18
6111	Remuneraciones	3,705,333.49
6112	Bienes y Servicios	1,893,140.04
6113	Depreciación y Amortización	7,487,655.65
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,311,487.75
6121	Intereses y Comisiones	1,309,987.75
6124	Otros Alquileres	1,500.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	555,917.00
6142	Otras Pérdidas	555,917.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	95,887.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	95,887.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,243,257.18



P. C. Jacinto Manuel Herrera Méndez
Director Financiero Municipal

Prof. Milton Saúl Méndez Fión
Alcalde Municipal



Lic. Juan Ramón Alberto Valle Alegría
Auditor Interno



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO DE PETEN
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

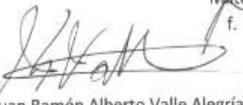
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	22,517,769.00	Q 24,809,266.88	47,327,035.88	29,232,850.20
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 777,707.00	Q 28,769.00	Q 806,476.00	Q 538,307.63
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 2,484,800.00	Q 82,950.00	Q 2,567,750.00	Q 1,049,556.37
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 562,880.00	Q 30,860.00	Q 593,740.00	Q 121,562.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 1,855,865.00	Q 3,252.00	Q 1,859,117.00	Q 845,117.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 354,200.00	Q 21,768.74	Q 375,968.74	Q 180,607.02
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3,524,550.00	Q 252,198.74	Q 3,776,748.74	Q 3,071,013.73
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 12,957,767.00	Q 20,371,951.83	Q 33,329,718.83	Q 19,426,686.45
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 17,516.57	Q 17,516.57	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	Q -	Q 4,000,000.00	Q 4,000,000.00	Q 4,000,000.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	22,517,769.00	Q 24,809,266.88	47,327,035.88	24,586,729.30
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 8,724,210.76	Q 738,210.89	Q 9,462,421.45	Q 5,794,069.53
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	Q 5,357,920.43	Q 8,372,072.12	Q 13,729,992.55	Q 9,177,228.49
12	APOYO A LA EDUCACION	Q 1,885,719.16	Q 1,690,175.72	Q 3,575,894.88	Q 1,472,896.43
13	RED VIAL	Q 1,980,401.59	Q 9,230,584.34	Q 11,210,985.93	Q 3,749,014.89
14	RED DE ENERGIA ELECTRICA	Q 888,660.42	Q 2,490,432.75	Q 3,379,093.17	Q 1,508,178.94
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 1,554,486.75	Q 1,688,096.13	Q 3,242,584.88	Q 180,642.75
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 2,126,367.89	Q 599,895.13	Q 2,726,063.02	Q 2,704,698.47
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				Q 4,646,120.90

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	29,232,850.20
EGRESOS EJECUTADOS	24,586,729.30
superavit/deficit presupuestario	<u>4,646,120.90</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Andrés, del Departamento de Petén, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE QUETZALES CON 90/100.


 Jacinto Manuel Herrera Méndez
 f. DIRECTOR DE AFIM





Lic. Juan Ramón Alberto Valle Alegría
 f. AUDITOR INTERNO


 Milton Saul Méndez Pich
 f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Andrés, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2012

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de



Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, de Desarrollo Rural, S. A. e Inmobiliario, S. A., las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre 2012 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 2,713,898.85. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2012

No.	BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
1	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	80038611	MUNICIPALIDAD SAN ANDRES, PETEN	Q 1,093.24
2	BANCO INMOBILIARIO, S. A.	17046000641	MUNI SN ANDRES PETEN- INTRODUC E.ELEC.RUTA SACPUY-C.CAMPESINO	Q 1,000.00
3	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3017039691	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES, PETEN.	Q -
4	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3325002533	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL SAN ANDRES PETEN	Q 100.69
5	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3325007340	PROYECTO CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, COLONIA MUNICIPAL, CABECERA	Q 405.10
6	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3325007794	INTRODUCCION AGUA POTABLE COLONIA CABECERA MUNICIPAL	Q 0.81
7	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3325007859	INTRODUCCION ENERGIA ELECTRICA, COLONIA MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES, PETEN	Q -
8	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3702002604	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL DE SAN ANDRES PETEN	Q 2,711,299.01
			TOTALES	Q 2,713,898.85



NOTA No. 7

ANTICIPOS

La cuenta anticipos presenta las cantidades erogadas en concepto de anticipos a contratistas para la ejecución de los proyectos según cuadro adjunto.

NIT DEL CONTRATISTA	CONTRATISTA	MONTO ANTICIPO
502157K	BARILLAS,SOLARES,,PEDRO,ANTONIO	117,952.00
8109036	LIGORRIA,VALLE,,JUAN,PABLO	18,195.00
5002710	VALENZUELA,ZETINA,,FRANCISCO,GUILLERMO	19,494.15
5076757	HERNANDEZ,LOPEZ,,VIRGINIA,LORENA	11,219.75
11555831	TESUCUN,COHUOJ,,CHRISTIAN,JOSUE	12,516.03
8109036	LIGORRIA,VALLE,,JUAN,PABLO	40,748.40
27615936	TUN,CHOC,,WUAYMAR,RONY	54,000.00
489166K	GUERRA,ESPINA,,ADOLFO,ANTONIO	299,900.00
30016029	GUERRA,VILLEDA,,WILDER,RONALDO	299,790.00
2246449	GUERRA,DIAZ,,JOSE,RODOLFO	311,914.84
5076757	HERNANDEZ,LOPEZ,,VIRGINIA,LORENA	299,902.92
30016029	GUERRA,VILLEDA,,WILDER,RONALDO	189,850.08
56931913	CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE GUATEMALA, SOCIFDAD ANONIMA	179,527.70
29757452	ANA ROSELIA, VALLE HEREDIA	419,932.50
2246449	GUERRA,DIAZ,,JOSE,RODOLFO	490,239.77
	TOTAL ANTICIPOS	2,765,183.14

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 74,892,945.25** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al costo histórico de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 65, 561,797.82** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q 22, 556,107.83** y de uso no común **Q 43, 005,689.99**

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	3,969,611.71
1232.02.00	Maquinaria y Equipo de construcción	1,480,000.00
1232.03.00	De Oficina y Muebles	364,173.79
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	59,634.40
1232.06.00	De Transporte	473,653.32
1232.07.00	De Comunicaciones	12,668.00
1232.08.00	Herramientas	10,363.00
1233.00.00	Tierras y Terrenos	53,142.95
1234.01.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	22,556,107.83
1234.02.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	43,005,689.99
1237.00.00	Otros Activos Fijos	2,457,903.52
1238.00.00	Bienes de Uso Común	449,996.74
	Total	74,892,945.25



NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 7,223,521.66**

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas al mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
113	CUOTA SINDICATO	Q 1,778.60
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 7,979.01
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 118,473.93
202	PRIMA DE FIANZA	Q 21,845.25
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 3,968.53
	Total	Q 154,045.32

NOTA No. 11

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre 2012 con el Banco de Desarrollo Rural.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Préstamo para Proyectos de Inversión.	42-1501-0006	Q. 8,654,717.47	15/07/2019
2	Préstamo para mantenimiento de caminos vecinales, escuelas y sistemas de agua potable.	42-1501-0003	Q. 3,603,344.38	15/10/2016
	Total		Q. 12,258,061.85	



NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2012 asciende a la cantidad de **Q.88,168,002.00**

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	-3,741,303.09
Resultado del Ejercicio	-9,243,257.18
Resultados Acumulados	-12,984,560.27

NOTA 14

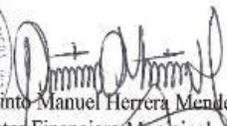
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2012 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 5, 806,163.75**

NOTA 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2012 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 15,049,420.93**


 P. C. Jacinto Manuel Herrera Méndez
 Director Financiero Municipal


 Prof. Milton Saúl Méndez Fion
 Alcalde Municipal


 Lic. Juan Ramón Alberto Valle Alegría
 Auditor Interno



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Condición

En la revisión de los programas 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de la Salud y el Ambiente, 13 Red Vial, en la realización de los siguientes proyectos: 1) Construcción escuela preprimaria Barrio El Centro, con una ejecución de Q300,000.00. 2) Mejoramiento techo mínimo de las escuelas en las comunidades: Rey Balantún, Cruce dos aguadas, El Habanero, Barrio el Centro Aldea Sacpuy, La ceibita y paso caballos, con una ejecución de Q88,000.00; 3) Mejoramiento del Sistema de agua potable en las redes de distribución de las comunidades cruce dos aguadas, cabecera municipal y aldea Sacpuy, con una ejecución de Q24,000.00; Se determinó que dentro de los expedientes se carece de integración de todos los gastos en compra de materiales, presupuesto, acuerdo de aprobación de la realización de las obras, estudio de planificación, acuerdo de recepción de las obras finalizadas y planillas en donde se evidencie el pago de mano de obra.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, emitidos por la Contraloría General de Cuentas de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la norma 1.11 establece: "Archivos. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realiza la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas". Norma 2.6 establece: "Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."



Causa

El Director Municipal de Planificación no han establecido los procedimientos para integrar los expedientes de obras realizadas por administración, con toda la documentación de respaldo que permita establecer un orden lógico de fácil acceso y consulta.

Efecto

Riesgo en el control de la ejecución física y financiera de los proyectos ejecutados por administración.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director Municipal de Planificación, Secretario Municipal y Director del AFIM, a efecto que coordinen la conformación de expedientes que corresponden a las obras que se ejecutan por la modalidad de administración.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 12 de marzo de 2013, el Director Municipal de Planificación, indica: El Control de los gastos es llevado por la Dirección de Administración Financiera Integrada a través del SICOIN GL, ya que todo gasto efectuado en los proyectos por administración es cargado a una partida específica de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en los comentarios la persona notificada reconoce que no se realizaron expedientes en donde se detallara cada una de los aspectos indicados en la condición del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CANDIDO OSVALDO CATALAN	4,000.00
Total		Q. 4,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de elaboración de contratos

Condición

En la revisión de los programas 1 “Actividades Centrales”, 11 “Mejoramiento de las condiciones de Salud y Ambiente”, 12 “Gestión de la educación”, 13 “Red Vial”, 14 “Red de Energía Eléctrica” y 15 “Desarrollo Urbano y Rural”, se determinó que durante el año 2012 se pagó por concepto de contratación de personal con cargo al renglón 031 “Jornales” la cantidad de Q 1,246,406.32, no obstante se determinó que no se elaboraron contratos por escrito, ya que al momento de solicitarlos se indicó no haberlos elaborado.

Criterio

El Decreto No. 33-2011, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, Artículo 5. Jornales, establece: “Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el personal por jornal, siempre que los servicios a contratar no excedan del ejercicio fiscal dos mil doce, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031 “Jornales”, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Para el efecto deberá observarse el procedimiento, la aplicación de títulos de puestos, el valor diario del jornal y las disposiciones establecidas en el acuerdo gubernativo y otros instrumentos legales que regulan esta materia. Asimismo, es responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades antes mencionadas, autorizar mediante resolución la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal dos mil doce, la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Pública durante el mes de enero del mismo año. Sólo en casos debidamente justificados, la programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal, utilizando el mismo mecanismo de aprobación. Sin embargo, de implicar costo adicional, éste deberá ser financiado con los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la entidad de que se trate.



El Acuerdo 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público, subgrupo 03 indica: “Personal por Jornal y a Destajo. Este subgrupo comprende las erogaciones, que con carácter de salario se pagan por cada día o por hora, así como los pagos que se ajustan a un tanto alzado o precio que se fija a determinada cantidad de trabajo...”, renglón 031 “Jornales” indica: “Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.”

Causa

El Alcalde Municipal no implementó las políticas y estrategias para dar cumplimiento a la legislación vigente aplicable.

Efecto

Riesgo en el control del cumplimiento del personal contratado y fiscalización del trabajo por parte de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que de manera inmediata se elaboren los contratos respectivos al personal contratado bajo el renglón presupuestario 031.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 12 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal manifiesta: “ Los pagos al renglón 031 se hicieron a través de planilla, por lo que no fueron elaborados contratos al personal, considerando el hallazgo, se dieron instrucciones a la Secretaria municipal, para que a partir de este año se elaboren contratos a personal contratado en el renglón 031.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario vertido por la persona notificada acepta que efectivamente no se elaboraron contratos para el personal contratado con cargo al renglón presupuestario 031.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MILTON SAUL MENDEZ FION	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Personal contratado temporalmente con funciones de naturaleza administrativa y operativa .

Condición

En la revisión de los programas 1 “Actividades Centrales”, 11 “Mejoramiento de las condiciones de Salud y Ambiente”, 12 “Gestión de la educación”, 13 “Red Vial”, se estableció que se contrató personal para puestos administrativos y operativos con cargo al renglón presupuestario 022, contratados en las actividades de Servicios Financieros, Servicios Municipales, Oficina de la Mujer, Reparación y Mantenimiento de Escuelas, Cabecera Municipal y comunidades del Área Rural, Mantenimiento de Instalaciones Municipales (agua Potable) entre otros, pagando bajo este renglón presupuestario durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q838,408.43.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con Cargo al Renglón Presupuestario 022 “Personal por Contrato”, artículo 9, establece: Denominación de los Puestos. Con el propósito de unificar el título de los puestos que van a ocupar las personas contratadas con cargo al Renglón Presupuestario 022, “Personal por Contrato”, se establecen las denominaciones siguientes: Director Ejecutivo I, II, III, IV, y V; Subdirector Ejecutivo I, II, III, IV y V.



Causa

Incumplimiento a la legislación vigente en cuanto a la selección y contratación de personal administrativo y de Dirección.

Efecto

Se afecta el presupuesto con contratación de personal que no corresponde a los renglones específicos.

Recomendación

El Concejo Municipal, deberá girar órdenes al Alcalde Municipal a efecto que se realicen las contrataciones de personal de acuerdo a cada renglón específico, es decir, puestos de Dirección 022, puestos que no tienen que ver con dirección 029.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 12 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal manifiesta: “de ahora en adelante tomaremos en cuenta la recomendación porque efectivamente se contrataba a la gente con cargo al renglón 022 para funciones operativas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario vertido por la persona notificada acepta que se tomará en cuenta la recomendación, toda vez que se habían contratado personal con cargo al renglón 022 con funciones de naturaleza administrativa y operativa.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MILTON SAUL MENDEZ FION	3,000.00
Total		Q. 3,000.00



Hallazgo No. 3

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En el programa 1 Actividades Centrales, y 11 Mejoramiento de la salud y el ambiente, se determinó que los expedientes Nos. 719 que contiene la factura No. 96, de fecha 20 de abril de 2012, por la cantidad de Q 10,230.00; expediente 628, factura 672 de fecha 13 de enero de 2012, con valor de Q 5,000.00; expediente 822, factura 13 de fecha 26/06/2012, por valor de Q 655.00, se determinó que el expediente 719 se realizó pago de un equipo de cloración con pastilla para el sistema de agua potable de la comunidad La Bacadilla con cargo al renglón presupuestario 189 “otros estudios y/o servicios”, también en el expediente 628, se pagó la compra de 80 galones de cloro para cloración de agua potable de la cabecera municipal y las comunidades, con cargo al renglón 029 “otras remuneraciones de personal temporal”, asimismo, el expediente 822 se realizó un pago por compra de verduras, platos, tenedores, servilletas, y menjurges para preparación de alimentos para personas en celebración del día del maestro con cargo al renglón presupuestario 299 “otros materiales y suministros”, evidenciando con ello la aplicación incorrecta de renglones presupuestarios.

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2 establece: “Para que las Entidades de la Administración Central, entidades Descentralizadas y Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada...”

Causa

No existía disponibilidad presupuestaria en el renglón presupuestario donde debió registrarse y tampoco fue realizada ninguna gestión de transferencias presupuestarias hacia el renglón de registro correspondiente.



Efecto

Falsa información e incremento ficticio de ejecución presupuestaria, afectando la toma de decisiones y el cumplimiento de metas y objetivos planificados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM para que todos los gastos realizados se asignen correctamente al renglón presupuestario correspondiente, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias Para el Sector público.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 12 de marzo de 2013, el Director de AFIM manifiesta: “Se han dado instrucciones precisas al encargado de presupuesto, y encargado de contabilidad, la verificación de los renglones presupuestarios al momento de efectuar los gastos, para evitar las malas aplicaciones de renglones en futuras ocasiones.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario vertido por la persona notificada, no aduce nada al respecto sobre la mala utilización de los renglones, aceptando los mismos, por aparte solamente indica tomarlo en consideración a futuro.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DAFIM	JACINTO MANUEL HERRERA MENDEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

En la revisión de los programas 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de la



Salud y el Ambiente, 13 Red Vial, y 99 Deuda, al revisar las transferencias presupuestarias realizadas en estos programas, se determinó que existen cincuenta expedientes de diferentes cantidades de transferencias, que juntas suman la cantidad de Q.8,091,029.94 que es equivalente al 36% del total del presupuesto aprobado, que suma Q.22,517,769.38, sin modificar el Plan Operativo Anual, lo que evidencia que la formulación y planificación presupuestaria elaborada para el año 2012 fue realizada con deficiencias, derivado de la cantidad significativa que se tuvo que transferir.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal artículo 131, indica: Formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Consejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 01 de agosto de 2003 aprobado por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Norma 4.19 Control de las Modificaciones Presupuestarias, en su segundo párrafo indica: Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

Causa

Falta de políticas por parte del Director de AFIM y Concejo Municipal para una adecuada formulación y planificación del presupuesto.

Efecto

Incumplimiento con los objetivos y metas previamente planificadas, al realizar otras que no se tenían en cuenta.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM a efecto de que el proceso de formulación sea objetivo y se tomen en cuenta las necesidades reales de la población del municipio, de tal forma que las transferencias a realizar, sean solo por casos no previstos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 12 de marzo de 2013, el Director de AFIM manifiesta: “De acuerdo al artículo 133 del Código Municipal, la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado, y las transferencias de partidas del mismo, requieren el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que integran el Concejo Municipal. El actual Concejo municipal tuvo que hacer los ajustes correspondientes al presupuesto del año fiscal 2012, ya que el mismo fue aprobado por la administración anterior, sin considerar pagos de salarios a personal, indemnizaciones y juicios contra la municipalidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no se evidencia ningún documento en el que el Director de AFIM haya solicitado al Concejo Municipal la modificación del presupuesto, sino que solamente se concretó a ejecutarlo de acuerdo a lo necesitado cambiando la directriz de los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE DAFIM	JACINTO MANUEL HERRERA MENDEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 5

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Al realizar el análisis de la cuenta 1241 activo intangible bruto del Balance General se determinó que la cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de Q7,223,521.66 integrada por: a) servicios educativos, b) cloración de agua potable, c) mantenimiento de caminos rurales, d) servicios de mantenimiento de bombas sumergibles, e) servicios y reparación de alumbrado público y e) alquiler



de maquinaria retroexcavadoras para mantenimientos viales, dentro del saldo consignado en dicha cuenta presenta registros de los años 2010 y 2011, por lo que al verificar la integración de la cuenta con gastos que corresponden al año 2012, se determinó que las adiciones del año 2012 registran un saldo de Q 543,289.76 que corresponde al proyecto de reparación de calles y avenidas de caserío San Jorge, Laguna Perdida, San Andrés Petén, lo que hace una diferencia entre lo registrado en el año 2012 y el saldo del balance general al 31/12/2012 de Q6,680,231.90, esta diferencia existe debido a que no realizaron la depuración de la cuenta en el año 2012.

Criterio

El Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 49 indica: "Atribuciones del órgano rector. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, será el órgano rector del sistema de contabilidad integrada gubernamental y, como tal el responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público no financiero y tendrá las siguientes atribuciones: a. Dictar las normas de contabilidad integrada gubernamental para el sector público no financiero, definir la metodología contable a aplicar, así como la periodicidad, la estructura y las características de los estados contables...". La resolución número 13-2011, de fecha 20 de diciembre de dos mil once de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Artículo 1, indica:"Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta: Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00400 Activo Intangible Bruto en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades de la forma siguiente: I. Registro de los Gastos de Proyectos de Inversión Social,

Los gastos causados por los Proyectos de Inversión Social se registran como se describen a continuación:

DEVENGADO

DÉBITO

1241 00 00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda)

CRÉDITO

2116 03 00 Otras Cuentas a Pagar (Cuenta según el renglón)

PAGO

DÉBITO

2116 03 00 Otras Cuentas a Pagar (Cuenta según el renglón)

CRÉDITO

1112 00 00 Bancos (Subcuenta que corresponda)

II. Registro de la Amortización de los Gastos de Proyectos de Inversión Social.

A. Amortización de Gastos Acumulados al 31 de diciembre 2010

Los gastos de los Proyectos de Inversión Social acumulados hasta el 31 de



diciembre de 2010, se reclasificarán en forma contable en el ejercicio fiscal 2011; realizándose para el efecto por esta única vez el asiento contable con la clase de registro RAS "Resultados Acumulados de Años Anteriores", como se presenta a continuación:

DÉBITO

3112 01 00 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores
(Municipalidades)

3212 01 00 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores
(Entidades Descentralizadas y otras Autónomas)

CRÉDITO

1241 00 00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda)

Para realizar estas operaciones es obligación de las entidades identificar, cuantificar y documentar cada proyecto de inversión social que será objeto de reclasificación.

B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011

El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 Gastos de Inversión Social" y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales. Efectuándose para el efecto el asiento contable con la clase de registro GIS "Gastos de Inversión Social" de la forma siguiente:

DÉBITO

6113 06 00 Gastos de Inversión Social

CRÉDITO

1241 00 00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que Corresponda).

Causa

Inobservancia a la Normativa Legal por parte del Director de AFIM, al no tener el control y realizar la depuración de la Cuenta 1241 Activo Intangible.

Efecto

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, en la cuenta 1241 Activo Intangible no refleja un saldo real. Limitando su análisis e interpretación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director del AFIM, para que procedan a depurar cada año la cuenta activo intangible, a efecto de establecer un saldo real por año.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 12 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM indican: “Se tomará en cuenta la recomendación para la depuración de la cuenta a partir de la presente fecha.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que se evidencia que la cuenta no fue depurada en el año 2011, por lo que las adiciones realizadas a dicha cuenta durante el año 2012 mas lo que tenía la cuenta en saldo no depurado suman una cantidad diferente al reporte entregado por las autoridades municipales y detallado en los anexos de este informe en lo que respecta a activo intangible.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MILTON SAUL MENDEZ FION	3,000.00
DIRECTOR DE DAFIM	JACINTO MANUEL HERRERA MENDEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LEONARDO VINICIO OLIVA LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	MANUEL DE JESUS ALVARADO CERRANO	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	HENRY ARMANDO CANO TORALLA	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	OSCAR HUMBERTO JIMENEZ ARAGON	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	EDUARDO FRANCISCO ACOSTA CHATA	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	VICTORINO ALEJA LARA	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	DRIX REMBER DE JESUS GALVEZ SOTO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
8	NELSON ORLANDO LEON VANEGAS	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
9	CANDIDO OSVALDO CATALAN	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012
10	MILTON SAUL MENDEZ FION	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
11	MILTON ESTUARDO SINTURION GARCIA	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
12	JUAN ALFONSO VEGA HERNANDEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
13	HECTOR DE JESUS GIRON MANZANERO	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
14	OSCAR ARMANDO GALVEZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JORGE MARIO CONTRERAS RAMIREZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
16	JOSE OBDULIO PINTO VIDES	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
17	KARLA ZULEMA BATUN OSORIO	SECRETARIA MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
18	JACINTO MANUEL HERRERA MENDEZ	DIRECTOR DE DAFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
19	JUAN RAMON ALBERTO VALLE ALEGRIA	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. NERY ROBERTO DE LEON GONGORA
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Proporcionar los servicios que reúnan las exigencias que requieren los vecinos, logrando reivindicar la confianza de los habitantes hacia sus autoridades.

11.2 Visión (Anexo 2)

Establecer el punto de equilibrio exacto entre el ingreso y la inversión a hacerse en Villa Nueva para llevar a los vecinos el máximo bienestar y así elevar su nivel y calidad de vida.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la



función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE PETÉN
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

IND.	CODIGO SAG	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DE EJERCICIOS		AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
									ANTERIORES	EJERCICIO 2012	VALOR	%	
1	100001	REPARACION CALLES Y AVENIDAS CASERIO SAN JORGE, JAGUANA, SAN ANDRÉS, PETÉN.	002-2012	17/03/2012-27/03/2012	21-001-0001-432	BARUELOS, JOAQUÍN, PERLA ANTONIO	01/02/2012	17933.0211 Q.	185.7962.00 Q.	317.551.39 Q.	423.357.78 Q.	341.285.79 Q.	95.15%
2	100001	RECONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS CASERIO SAN JORGE, JAGUANA, SAN ANDRÉS, PETÉN.	012-2009	20/11/2009-09/01/2011	21-001-0001-432	NEGOCIOS ENLCA, SOCIEDAD ANONIMA	03/01/2011	67501.02011 Q.	192.000.00 Q.	132.546.50 Q.	351.055.30 Q.	191.000.00 Q.	100.00%
3	100001	RECONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS CONFINAMIENTO DE ESPALDAZOS CASERIO CAJONCILLO, SAN ANDRÉS, PETÉN.	006-2010	28/11/2010-31/03/2011	21-001-0001-432	NEGOCIOS ENLCA, SOCIEDAD ANONIMA	10/12/2010	20250.2011 Q.	4,399,295.26 Q.	3,493,296.74 Q.	459,299.51 Q.	4,293,955.38 Q.	100
4	100001	RECONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS CASERIO SAN JORGE, JAGUANA, SAN ANDRÉS, PETÉN.	009-2008	28/02/2008-21/02/2009	21-001-0001-432	NEGOCIOS ENLCA, SOCIEDAD ANONIMA	06/03/2008	21737.0008 Q.	135,368.00 Q.	501,860.00 Q.	31,000.00 Q.	135,860.00 Q.	100
5	110001	RECONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS CASERIO SAN JORGE, JAGUANA, SAN ANDRÉS, PETÉN.	001-2012	09/10/2012-01/09/2012	21-001-0001-432	REINANDEZ VEJEL, ANELCHAH MAYEL	22/10/2012	12020.2012 Q.	995,332.67 Q.	-	995,332.67 Q.	995,332.67 Q.	100
6	110001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN JORGE, JAGUANA, SAN ANDRÉS, PETÉN.	302-2012	15/10/2012-31/12/2012	21-001-0001-432	USORRA, VANCE, JUAN PABLO	23/10/2012	06127.0012 Q.	689,807.82 Q.	-	689,807.82 Q.	689,807.82 Q.	87.00%
7	810001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN ANDRÉS, PETÉN, PETÉN.	399-2012	15/10/2012-31/02/2012	21-001-0001-432	VIA INFLUJA, JORHANA, FRANCISCO, GUILLERMO	21/10/2012	20250.2012 Q.	149,771.00 Q.	-	149,771.00 Q.	149,771.00 Q.	87.00%
8	110001	RECONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS CASERIO SAN JORGE, JAGUANA, SAN ANDRÉS, PETÉN.	308-2012	08/10/2012-31/02/2012	21-001-0001-432	REINANDEZ VEJEL, ANELCHAH MAYEL	23/10/2012	20701.2012 Q.	560,397.41 Q.	-	560,397.41 Q.	560,397.41 Q.	90.00%
9	110001	INSTALACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO LA BOSCUELA, SAN ANDRÉS, PETÉN.	007-2012	17/02/2012-21/02/2012	21-001-0001-432	TRUCUN, EDUARDO, CHRISTIAN, JOSE	01/02/2012	10121.2012 Q.	447,302.05 Q.	-	447,302.05 Q.	447,302.05 Q.	81.00%
10	110001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL MOLACATE, SAN ANDRÉS, PETÉN.	014-2012	08/11/2012-31/03/2012	21-001-0001-432	USORRA, VANCE, JUAN PABLO	20/11/2012	20702.2012 Q.	1,862,200.00 Q.	-	1,862,200.00 Q.	1,862,200.00 Q.	81.00%
11	110001	INSTALACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO REP BALANTUN, SAN ANDRÉS, PETÉN.	010-2012	28/02/2012-31/03/2012	21-001-0001-432	GURRALANZ, JOSÉ RODOLFO	21/02/2012	31902.2012 Q.	3,962,171.30 Q.	-	3,962,171.30 Q.	3,962,171.30 Q.	74.00%

Quando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas de conformidad con convenios suscritos con el CODEDE de Petén (Referenciadas con un asterisco)

Lugar y fecha: 22 de febrero de 2013



MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, PETÉN
 DIRECCION MUNICIPAL DE INGENIERIA Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECTOR DE AFIM

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, PETÉN
 DIRECCION MUNICIPAL DE INGENIERIA Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECTOR DE AFIM

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, PETÉN
 DIRECCION MUNICIPAL DE INGENIERIA Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECTOR DE AFIM

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, PETÉN
 DIRECCION MUNICIPAL DE INGENIERIA Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECTOR DE AFIM

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

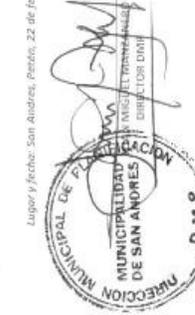
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN.
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
 MONEDAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	CODIGO S/M/P	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EFECTUADA ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EFECTUADA EN 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012	
											VALOR	%
1	119149-107803	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA, BARBIDO EL CENTRO, SAN ANDRÉS, PETÉN.	Acta 18-2011, Pro. 860, 11/05/11	PRESTAMO BANRUSAL	VARIOS	2/29/11	1/12/12	Q.439,098.40	3	447,098.40	447,098.40	97
2	115199	MEJORAMIENTO TECNICO MINIMO DE LAS E.C., ELAS, EN LAS COMUNIDADES: "M" SAN ANTON, CRUCES AGUACAS, EL HABAÑERO, BARRIO EL CENTRO, ALCSA SAOCC, LA CEBITA, Y PASO CABALLOS DE SAN ANDRÉS, PETÉN.	Acta 24-2011, Pro. 860	PRESTAMO BANRUSAL	VARIOS	20/08/11	13/09/12	Q.88,000.00	0	Q.88,000.00	Q.88,000.00	100
3	115199	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL EN LA CARRETERA PRINCIPAL DE LOS BARRIOS EL PLANTIL Y EL CENTRO, ALDEA SACENT DE SAN ANDRÉS, PETÉN.	Acta 13-2011, Pro. 860	PRESTAMO BANRUSAL	VARIOS	22/06/11	23/06/12	Q.98,000.00	0	Q.98,000.00	Q.98,000.00	100
4	115208	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DEL CRUCE DE LAS AGUACAS, CARRETERA MUNICIPAL Y ALDEA SACENT, SAN ANDRÉS, PETÉN.	Acta 13-2011, Pro. 860	PRESTAMO BANRUSAL	VARIOS	12/06/11	30/06/12	Q.24,000.00	0	Q.24,000.00	Q.24,000.00	100
5	89382	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CARRERA SAN CRUCE LAGUNA PEÑONIA.	Acta 2-2011, Pro. 790	FONDOS PROPIOS	VARIOS	1/03/11	10/04/12	Q.21,000.00	0	Q.21,000.00	Q.21,000.00	100
6	88779	MANUTENIMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SAN ANTONIO, LAS BRIGAS - LA CAOBIA, SAN ANDRÉS, PETÉN.	Acta 18-2011, Pro. 860	FONDOS PROPIOS	VARIOS	16/05/11	28/05/12	Q.89,500.00	0	Q.89,500.00	Q.89,500.00	100
7	88880	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LAS BRIGAS - CRUCE LAS BRIGAS, SAN ANDRÉS, PETÉN.	Acta 13-2011, Pro. 860	FONDOS PROPIOS	VARIOS	26/05/11	5/06/11	Q.74,136.00	0	Q.74,136.00	Q.74,136.00	100
8	119255	VULNERABILIDAD CAMINO RURAL CON UN BARRIO DE LA ALDEA SAOCC AL CRUCE SAN ANTONIO LAS BRIGAS	Acta 16-2011, Pro. 860	FONDOS PROPIOS	VARIOS	13/08/11	14/09/12	Q.198,672.27	0	Q.198,672.27	Q.198,672.27	100
9		AMPLIACION DEL DE ALUMBRADO PUSUBULO BARRIO NORTE, SAN ANDRÉS, PETÉN.	Acta 26-2011, Pro. 860	FONDOS PROPIOS	VARIOS	2/01/12	13/12/12	Q.80,500.00	0	Q.80,500.00	Q.80,500.00	100
10	90718	MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA PLUVIAL AVENIDA BICALAB, RUTA CARMELITA, SAN ANDRÉS, PETÉN.	Acta 11-2011, Pro. 860	FONDOS PROPIOS	VARIOS	28/03/11	1/04/11	Q.13,248.75	0	Q.13,248.75	Q.13,248.75	100
11	111376	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y SOCIA MUNICIPAL, SAN ANDRÉS, PETÉN.	Acta 13-2011, Pro. 860	FONDOS PROPIOS	VARIOS	1/05/11	30/05/12	Q.75,039.18	0	Q.75,039.18	Q.75,039.18	100
12	114851	LABORACION DE UNOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PASADIZO PARA LOS PEATONES DE SAN ANDRÉS, PETÉN.	Acta 16-2011, Pro. 860	FONDOS PROPIOS	VARIOS	1/06/11	31/12/12	Q.85,000.00	0	Q.85,000.00	Q.85,000.00	100

Lugar y fecha: San Andrés, Petén, 22 de febrero del 2012.


 LIC. JAMON VALLE
 AUDITOR INTERNO


 DIRECTOR MUNICIPAL





11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE PETÉN
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SRS/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
	652347	FRANQUICIA CALLES + AUTOMATIZACIÓN DE UN BARRIO		24-0101-0204-01	BIMILLAS, S.O.A.S., PEDRO, ANTONIO	01/02/2011	17/03/2011	540,760.00 Q.	117,957.00 Q.	475,337.76 Q.	543,289.76 Q.	90.15%	90.15%

Cuando la responsabilidad debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE

22 de febrero de 2013

Lugar y fecha:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE PETÉN
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL
 D M P
 AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE PETÉN
 ALCALDE MUNICIPAL



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DEPARTAMENTO DE PETÉN
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PETEN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJECUCION		AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		No. DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											ANTERIORES	DEVENGADA DE EJECUCION 2012	VALOR	%	
1	15456	MEJORAMIENTO CALLES Y ANCHOSAS CON PAGAMIENTO DE CONCRETO HIDRALCIDO-CARCELA MUNICIPAL	CODEC 40-074-2012	28/09/2012	006-2012	28/11/2012	4,399,895.36	SERVICIOS DE DESARROLLO DEL PETEN, SOCIEDAD ANONIMA	10/12/2012	09/12/2012	3,499,996.74	493,899.33	4,993,896.07	100%	100%
2	11028	IMPLEMENTACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CUBRIMIENTO CASERIO LAJUNTA, SAN ANDRES	CODEC 40-240-2012	14/09/2012	205-2012	15/12/2012	699,807.80	LA GORRIA VALLE, JUAN PABLO	27/12/2012	06/12/2012	608,832.80	90,975.00	699,807.80	87.00%	87.00%
3	8076	IMPLEMENTACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN ANDRES, PETEN FASE II	CODEC 40-196-2012	14/09/2012	006-2012	15/12/2012	798,279.00	VAL ENLEJA, JETINA, FRANCISCO GUILLEMO	24/12/2012	20/12/2012	652,304.25	145,974.75	798,279.00	83.00%	83.00%
4	13774	AMPLIACION RED DE ALUMBRADO PUNZO BARRIO LA JAJUNTA, CARCELA MUNICIPAL, SAN ANDRES	CODEC 40-077-2012	27/09/2012	006-2012	18/10/2012	950,807.41	RONNANDELOPEZ, VIRGINIA LORENA	23/10/2012	20/10/2012	504,888.97	445,918.44	950,807.41	53.00%	53.00%
5	11075	INSTALACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO LA BACAJILLA, SAN ANDRES	CODEC 40-089-2012	14/09/2012	007-2012	17/10/2012	447,203.05	TEJUCIN, CHALCO, CHRISTIAN JUSLE	01/11/2012	15/12/2012	384,432.90	62,770.15	447,203.05	86.00%	86.00%
6	11080	IMPLEMENTACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL AGUACATE, SAN ANDRES PETEN	CODEC 40-082-2012	14/09/2012	014-2012	08/11/2012	1,852,200.00	LA GORRIA VALLE, JUAN PABLO	20/11/2012	20/11/2012	1,448,458.00	403,742.00	1,852,200.00	78.00%	78.00%
7	11584	INSTALACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO RITZ BALANTIN, SAN ANDRES	CODEC 40-134-2012	28/08/2012	105-2012	26/12/2012	2,262,071.30	GUERRAZOAN, JOSE RODOLFO	21/12/2012	21/12/2012	482,481.11	1,779,590.19	2,262,071.30	21.00%	21.00%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" para contrato y dos asteriscos para administración)



Lugar y fecha: 22 de febrero de 2013
 f. Alcalde Municipal



f. AUDITOR INTERNO



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE:
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	589,450.50	1,661,374.72	1,659,680.50	801,310.16	35,581.50	6,650.00	127,908.71	22,198.35	29,487.00	
100	SERVICIOS NO PERSONALES	125,057.95	1,406,536.10	158,994.03	1,538,121.22	138,000.00	8,270.51	388,417.08	23,065.27	49,584.86	
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,120.00	1,192,138.32	41,853.74	1,110,601.02			17,328.30	30,906.82	64,343.99	
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	580,016.00		486,666.51			74,000.00	0.00	47,547.50	
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,800.00	5,904.38	54,750.00	0.00				5,744.68		
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
	TOTALES	727,428.45	4,845,969.53	1,915,278.27	3,936,698.91	190,909.80	17,457.00	682,171.50	81,915.12	190,963.35	
	% APLICADO	13%	87%	33%	67%	0%	2.5%	97.5%	30%	70%	

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sistema de Información Presupuestaria (SIAP) de la Municipalidad de San Andrés, del Departamento de Petén, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Lugar y fecha: 22 de febrero de 2013

[Firma]
 f. Director de Albi



Vo.Bo.

[Firma]
 f. AUDITOR INTERNO

